

INVITACIÓN A COTIZAR No. 049 DE 2020

I. OBJETO

UNIDAD PARA SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CON LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El valor del presente proceso se estimó con base en el estudio de mercado realizado por la subgerencia administrativa de la ESE –mismo que hace parte integral del estudio de necesidad y que podrá ser consultado en las oficinas de la ESE o solicitado vía correo electrónico si algún interesado lo considerara pertinente para presentar su oferta– elaborado con cotizaciones solicitadas a diversas empresas que está en la capacidad de ofertar los servicios objeto del presente proceso contractual.

Así las cosas el presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual es **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHO PESOS M/CTE (\$ 61.520.008)**, amparado bajo la el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 2302 del 01 de octubre de 2020 del rubro **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO**.

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato que se derive de la presente Invitación, **SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

Se realizará un único pago una vez presentada la factura y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 001 del 2018 y la Resolución 097 de 10 de abril de 2018, mediante la cual la Gerencia adopta el Manual de Contratación de la ESE.

VI. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato SARLAFT

VII. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos para la protección personal y debe cumplir con las normas de seguridad industrial y universal de bioseguridad para las personas designadas para el cumplimiento del contrato. Igualmente deberá adoptar normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos en la ESE.

VIII. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

M
True
4005-

La E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, como empresa prestadora de servicios de salud, en desarrollo de su misión institucional, planes y programas y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores y actividades que le son propias, requiere realizar la contratación para el suministro y extracción de aire acondicionado y sistema de climatización con la instalación y puesta en marcha en Unidad de Cuidado Intermedio manteniendo el correcto funcionamiento del área, operando los equipos en condiciones óptimas acorde a las características técnicas de los elementos y la normatividad en salud.

Que en cumplimiento de sus funciones, tareas y cometidos La E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, de acuerdo a las competencias establecidas legalmente orientadas hacia la atención digna a los usuarios, pretende dar cumplimiento a las directrices establecidas en las normatividades nacionales, y para ello determina que se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que brinde el Suministro y extracción de aire acondicionado y sistema de climatización con la instalación y puesta en marcha en Unidad de Cuidado Intermedio con el objeto de garantizar el adecuado servicio.

Ahora bien, según lo establecido por la Resolución 4445 DE 1996 del Ministerio de Salud "Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares", la Resolución 601 del 04 de abril de 2006 del Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial "Por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia" adhiriéndonos al cumpliendo de los requisitos establecidos por el Sistema Único de Habilitación.

Por ello se requiere en el área de Unidad de Cuidado Intermedio implementar el suministro y extracción de aire acondicionado y sistema de climatización, esto con el fin de garantizar un ambiente saludable y seguro para los pacientes y el personal asistencial que se encuentran en esta área ya que se debe mantener la circulación óptima del aire de forma natural o artificial mediante el uso de sistemas de ventilación mecánica, es importante resaltar que esta área no cuenta con ventilación natural puesto que no hay ventanas, celosías, ni espacios libres de techo, el interior de esta área genera calor por el flujo de las personas antes mencionadas y su permanencia 24 horas al día y 7 días a la semana.

El suministro y extracción de aire acondicionado y sistema de climatización permite que los diversos contaminantes (olores, calor, etc.) que son manejados y recorren el ambiente circulen de forma adecuada desalojando de manera rápida hacia el exterior dichos contaminantes con el fin de que permanezcan el menor tiempo posible en el área y generen menor impacto.

Frente a la necesidad presentada se han analizado las alternativas de solución y se ha llegado a la conclusión que lo más conveniente es contratar con una organización que este en capacidad de ejercer el objeto de la contrato de prestación de servicios y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área.

Se requiere contratar un (a) persona natural o jurídica con experiencia en contratos ejecutados durante los tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta en temas relacionados con el objeto del contrato y que este autorizada por la entidad ambiental competente.

Que el presente Contrato de suministro y extracción de aire acondicionado y sistema de climatización con la instalación y puesta en marcha en Unidad de Cuidado Intermedio se registrará por lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESE (Acuerdo 01 2018)

La necesidad que se pretende satisfacer se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones publicado en el SECOP.

De acuerdo a lo anterior y siguiendo los lineamientos jurídicos de la ESE Mario Gaitán Yanguas de Soacha en la actualidad se requiere la contratación de una persona natural y/o jurídica que provee a las unidades de suministro y extracción de aire acondicionado y sistema de climatización con la instalación y puesta en marcha en Unidad de Cuidado Intermedio de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, con estándares de calidad óptimo, garantizando confiabilidad en los mismos.

Por estas razones es que se hace necesario adelantar el proceso contractual tendiente a cubrir los requerimientos esenciales antes descritos para el normal funcionamiento de la institución.

MHA
9201-

Cumpliendo así con lo establecido en el Artículo 2. De la Constitución Política, Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

IX. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El proponente deberá presentar los catálogos, fichas técnicas, documentos de preinstalación de equipos, tablas de materiales y en general del todo el sistema objeto del contrato necesario para el montaje.
2. El proponente debe contar el software especializado para hacer entrega de las memorias de cálculo en medio físico y digital.
3. El proponente entregara la información completa de los planos Record e informes pertinentes en medio físico y digital que se le solicite por parte del supervisor del contrato.
4. El proponente acreditara un certificado de garantía que ampare la calidad de materiales por un término de un (1) año, a partir de la fecha de instalación y puesta en marcha del Sistema de suministro y extracción de aire acondicionado y sistema de climatización.
5. El proponente entregara un listado de cantidades necesarias en detallado, incluyendo equipos y accesorios necesarios para el desarrollo del proyecto.
6. El proponente presentara cronograma de la ejecución de las actividades de preinstalación, pruebas, puesta en funcionamiento y entrega, adicional hará llegar al supervisor el cronograma del mantenimiento preventivo y los protocolos de mantenimiento necesarios para su correcto funcionamiento.
7. El proponente contara con los materiales requeridos para el suministro, instalación y puesta en marcha del Sistema de suministro y extracción de aire acondicionado y sistema de climatización de Unidad Cuidado Intermedio.
8. El proponente certificara tenencia en stock de los materiales, repuestos e insumos que sean utilizados en la implementación del Sistema de suministro y extracción de aire acondicionado y sistema de climatización por un periodo mínimo de 5 años luego de la puesta en marcha del objeto del contrato.
9. El proponente acreditara un certificado de garantía que ampare la calidad de la mano de obra por término de un (1) año a partir de la fecha de entrega y puesta en marcha del Sistema de suministro y extracción de aire acondicionado y sistema de climatización de Unidad de Cuidado Intermedio de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
10. Estará a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
11. El personal contratado por el proponente realizara las conexiones de los ductos, tuberías, redes eléctricas e hidráulicas y de controles necesarios que permitan ejecutar la correcta funcionalidad de los equipos como parte integral de las actividades objeto del contrato.
12. El proponente realizara la instalación y ejecutara pruebas de la instalación de las unidades.
13. Garantizar la puesta a punto del Sistema de suministro y extracción de aire acondicionado y sistema de climatización de Unidad de Cuidado Intermedio.
14. El contratista se compromete a cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación o mala calidad, una vez sean entregados e instalados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento, sin costo adicional para la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
15. El personal del contratista hará la rotulación con la fecha de cambio de los filtros y pre filtros nuevos, empaque de filtros y pre filtros reemplazados en bolsas adecuadas y entrega en el depósito de residuos para disposición final previa comunicación con el supervisor del contrato.

14/11/2017

16. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en la ejecución del contrato según cronograma.
17. Garantizar respuesta a las solicitudes de mantenimiento correctivo hechas por el supervisor del contrato en un término no mayor a cinco (5) horas, después del reporte del daño, sin generar costo adicional para la entidad.
18. El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo de manera periódica a el Sistema de suministro y extracción de aire acondicionado y sistema de climatización, según el cronograma, el cual se debe concertar con el supervisor del contrato una vez se suscriba el acta de inicio del contrato que se derive, para la ejecución del objeto contractual.
19. Elaborar de manera física y mantener actualizadas las hojas de vida de los equipos de climatización y ventilación mecánica en formato institucional de la ESE suministrado por el supervisor del contrato, en una carpeta al control del supervisor.
20. Entregar el reporte de mantenimiento al supervisor por cada labor realizada para archivar en cada hoja de vida de los equipos con el respectivo recibido a satisfacción por parte de la institución.
21. Para el mantenimiento preventivo y correctivo durante la garantía se debe entregar informe la cual debe contener los siguientes aspectos:
 - a. La descripción detallada de las actividades realizadas en el mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado.
 - b. Informe del estado y funcionamiento actual de los equipos intervenidos.
 - c. Detalle de las novedades encontradas (fotos, anexos, etc.).
 - d. Certificar el funcionamiento de los equipos intervenidos.
22. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
23. Garantizar que el personal con quien prestara el servicio contratado, es el capacitado e idóneo para este fin así mismo garantizar que el personal del proveedor se encuentre afiliado a la administración de riesgos laborales ARL y que se encuentre vigente.
24. Recurso Humano: ingeniero o tecnólogo mecánico y/o electromecánico o con carreras afines, con mínimo dos (2) años de experiencia en instalación y mantenimiento de sistemas de ventilación **hospitalaria**, para lo cual debe anexar la hoja de vida, relacionando los estudios realizados, cursos y/o seminarios, debe contar con la certificación para la ejecución de trabajo en alturas, experiencia y tarjeta profesional.
25. El personal que presta el servicio debe estar dotado de los elementos de protección personal (EPP), así mismo, debe contar con la certificación para la ejecución de trabajo en alturas para el ejercicio de sus actividades dentro de la ESE como también el uso obligatorio del carnet en lugar visible.
26. El Contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
27. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
28. En relación con sus labores, el oferente deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del supervisor antes que se dé por terminado el Contrato.
29. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 presentando al supervisor previo a cada pago comprobante de autoliquidación y pago de parafiscales acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de sus aportes al sistema de seguridad social en salud en caso de ser persona natural y si se trata de persona jurídica presentar certificación de encontrarse en paz y salvo por el concepto de pago a los aportes a los que hace referencia la mencionada ley expedida por el revisor fiscal en caso de estar obligado por ley a tener de lo contrario debería ser expedida por el representante legal.
30. Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del presente contrato.
31. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

X. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE).

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.	SI	SI	SI*
Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal	NO	NO	SI
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.	SI	SI	SI*
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)	SI	SI	SI*
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	SI	SI	SI*
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	SI	SI	SI*
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.	SI	SI	SI*
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen	SI	SI	SI*
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional	SI	SI	SI*

* De cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio y sus representantes legales según aplique

NOTA 1:

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o hasta antes de su inicio.

Así las cosas, la ESE puede solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes

NOTA 2 PERSONA NATURAL:

En el evento que la persona natural que haga parte del régimen simplificado de facturación pero que durante la vigencia 2019 tuvo una facturación superior a los 3.500 uvt. Deberá registrarse como

N

4/25

régimen simplificado de igual manera sucederá si, durante la ejecución del contrato supera el mencionado tope.

NOTA 3 PARA PERSONA JURÍDICA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

NOTA 4 UNIÓN TEMPORAL:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

XI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se requiere para el área de Unidad de Cuidado Intermedio la instalación y puesta en marcha del sistema de suministro y extracción de aire acondicionado y sistema de climatización, proporcionando el correcto funcionamiento del área mencionada.

El área consta de 40.6 metros cuadrados incluyendo el área de aislamiento.

DETALLES ESPECÍFICOS					
(Tener en cuenta dependiendo el tipo de solicitud, aspectos como: Descripción, características detalladas técnicas por ítem, cantidad, consumo promedio, sede, otros)					
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS DETALLADAS	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	SEDE	OTROS
1. Conductos Aislamiento (metros)	Suministro e instalación de ductos en material polisocianurato.	70 +- 10		HOSPITAL	
	Suministro e instalación de ductos metálicos en láminas galvanizadas.	70 +- 10		HOSPITAL	
2. Rejillas y Difusores (unidad)	Suministro e instalación de difusores con dâmpner.	4 +- 2		HOSPITAL	
	Suministro e instalación de rejillas de Extracción.	4 +- 2		HOSPITAL	
3. Equipos (unidad)	Suministro e instalación de la unidad de Suministro.	1		HOSPITAL	
	Suministro e instalación de unidad de Extracción.	1		HOSPITAL	
4. Sistema eléctrico y de control	Suministro e instalación de tablero eléctrico de Control.	1		HOSPITAL	
	Suministro e instalación de sistema de control electrónico.	1		HOSPITAL	
	Suministro e instalación de la acometida de comunicación, Incluyendo Cableado blindado y ductos en Tubería EMT.	1		HOSPITAL	
5. Obra Civil	Suministro e instalación de la obra civil: cielorraso, pintura y acabados.	1		HOSPITAL	

Handwritten signature and initials

XII. CRITERIOS DE SELECCIÓN - (CUMPLE O NO CUMPLE)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA:

El proponente deberá presentar propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, REQUISITO CUMPLE- NO CUMPLE.

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá presentar los catálogos, fichas técnicas, documentos de preinstalación, tablas de materiales y en general de todo el sistema objeto del contrato necesario para el montaje.		
El proponente acreditará un certificado de garantía que ampare la calidad de la mano de obra por término de un (1) año a partir de la fecha de entrega y puesta en marcha del sistema de suministro y extracción del aire acondicionado y sistema de climatización de Unidad de Cuidado Intermedio de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.		
El proponente acreditará un certificado de garantía que ampare la calidad de los equipos instalados por un término de un (1) año, a partir de la fecha de instalación y puesta en marcha del sistema de suministro y extracción del aire acondicionado y sistema de climatización.		
El proponente acreditará un certificado de garantía que ampare la calidad de materiales por un término de un (1) año, a partir de la fecha de instalación y puesta en marcha del sistema de suministro y extracción del aire acondicionado y sistema de climatización.		
Entregar el procedimiento y protocolo de mantenimiento: El oferente deberá presentar con la propuesta el procedimiento de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de suministro y extracción del aire acondicionado y sistema de climatización de Unidad de Cuidado Intermedio.		
El oferente deberá presentar una certificación donde incluye cuatro mantenimientos preventivos por el periodo de garantía a partir de la fecha de instalación y puesta en marcha del sistema de suministro y extracción del aire acondicionado y sistema de climatización sin costo adicional para la entidad.		
El proponente entregará el listado de cantidades detallado, incluyendo equipos y accesorios necesarios para el desarrollo del proyecto.		
Recurso Humano: ingeniero o tecnólogo mecánico y/o electromecánico o con carreras afines, con mínimo dos (2) años de experiencia en instalación y mantenimiento de sistemas de ventilación hospitalaria, para lo cual debe anexar la hoja de vida, relacionando los estudios realizados, cursos y/o seminarios, debe contar con la certificación para la ejecución de trabajo en alturas, experiencia y tarjeta profesional.		
El proponente deberá certificar tenencia en stock de los materiales, repuestos e insumos que sean utilizados en la implementación del sistema de ventilación por un periodo mínimo de 5 años luego de la puesta en marcha del objeto del contrato.		
Presentar certificación firmada por el representante legal, acreditando oportunidad en la atención de solicitudes de servicios de manera presencial en plazo máximo de cinco (5) horas, sin costo adicional para la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.		

XIII. CRITERIO DE EXPERIENCIA (Cumple/No Cumple)

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
PBX 7309230. Web: www.hospitalsoacha.com
hsoacha@cundinamarca.gov.co
Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-

M

MAR
2025

El proponente deberá acreditar experiencia para efectos de calificación en contratos ejecutados durante los tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta en **INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE TIPO HOSPITALARIO.**

Para efectos de calificación se verificarán máximo dos (2) certificaciones de contratos, estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal).
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación de cumplimiento de lo exigido por la E.S.E.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación.

XIV. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las **PROPUESTAS** que hayan sido **ADMITIDAS JURÍDICAMENTE** y que hayan **CUMPLIDO** con los requisitos **TÉCNICOS**.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas. Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

XV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Análisis Económico (Total 500 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta cuyos valores unitarios incluido IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple. ✓

XVI. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observarán las siguientes reglas:

- a. Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico. ✓
- b. Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones.
- c. Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997. ✓
- d. No obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
PBX 7309230. Web: www.hospitalsoacha.com
hsoacha@cundinamarca.gov.co
Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.

M
4/2017

oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico, como el de experiencia, se levantará acta que suscribirán los Gerentes de los Hospitales y los integrantes del grupo evaluador.

XVII. ANÁLISIS RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

Riesgos Administrativos: Retrasos en la elaboración del contrato y/o minuta y acta de inicio, que impidan el inicio del mismo, no cumplimiento en el cronograma de la invitación directa en las fechas estipuladas.

Riesgos Jurídicos: Incumplimiento en las pólizas que amparan el contrato, falsificación o adulteración en documentos legales.

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.

Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación. 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso. 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	1. Inoportunidad en la legalización del contrato por parte del proveedor. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado.
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio.	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Seguimiento a través de inspecciones físicas durante el desarrollo de la obra. 3. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas.

M

442
7001

	4. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.
--	--

Los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato son: **TÉCNICOS OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN**

RIESGOS OPERACIONALES	FORMA DE MITIGARLO
1. Modificación especificaciones técnicas.	Verificación a especificaciones y fichas técnicas solicitadas antes de realizar la entrega formal de los recipientes suministrados
2. Ejecución del mantenimiento por personal sin capacitación y no idónea para el cumplimiento del objeto.	El contratista garantizara que sus colaboradores se encuentren registrados dentro de su nómina, siendo competentes y capacitados para cumplir adecuadamente con el objeto del contrato
3. Los repuestos y/o accesorios instalados son de mala calidad o no cuentan con la garantía exigida.	Realizar verificación al inicio y durante la ejecución del contrato que se garantice la calidad de los accesorios y/o repuestos o que cumplan con la garantía pactada.
4. Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratante causados en el lugar de ejecución del contrato.	El contratista será el responsable de realizar la mejora o la reposición de los bienes o daños que se puedan causar. Teniendo en cuenta que cumplan con las mismas especificaciones técnicas garantizando la prestación del servicio.
5. Accidente laboral del contratista.	El contratista debe contar con el personal disponible y capacitado en caso de que se presente alguna novedad y deberán portar el carnet de afiliación a la ARL.
6. El contratista no cuenta con la disponibilidad de repuestos y/o accesorios necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Realizar la supervisión de las actividades de mantenimiento o que deriven de este para garantizar la entrega oportuna para el buen funcionamiento del servicio en el menor tiempo posible.
7. No ejecutar una solución adecuada ante alguna eventualidad durante la vigencia del contrato.	Garantizar que el contratista cumpla con los términos pactados del servicio contratado en caso de una eventualidad.
8. Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios.	Supervisar la documentación entregada por el contratista verificando que se encuentre al día con los pagos parafiscales.

XVIII. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- A. **Cumplimiento del objeto del contrato**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- B. **Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- C. **Amparo de calidad de los bienes**, por una cuantía equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la suscripción del contrato.

XIX. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas a fin de que se hagan partícipes del proceso en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 371 de 2010 o las normas que lo modifiquen.

24

14/05

14/05

XX. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENTREGADA EN SOBRE SELLADO EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA, DIRIGIDOS A LA GERENCIA DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS E.S.E.

PLAZO DE ENTREGA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

SITIO: OFICINA DE CORRESPONDENCIA DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS UBICADA EN LA CALLE 13 NO. 10 – 48 1° PISO SOACHA (CUNDINAMARCA)

HORARIO: HASTA LAS 10:00 A.M.

XXI. CRONOGRAMA:

- a) **OBSERVACIONES: HASTA LAS 3:00 P.M. DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020**
- b) **Email: contratos.bienes@hmg.gov.co**
- c) **RESPUESTA OBSERVACIONES: 26 DE NOVIEMBRE DE 2020**
- d) **INFORME DE EVALUACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020**
- e) **OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN: HASTA LAS 3:00 P.M DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.**
- f) **PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: MÁXIMO DOS DÍAS HÁBILES LUEGO DE LA RESPUESTA A OBSERVACIONES AL CONSOLIDADO.**

LA PRESENTE INVITACIÓN SERA PUBLICADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, LAS OFERTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN EL LUGAR Y PLAZO INDICADO, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS TÉCNICOS DESCRITOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

Cordialmente,


ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO
Gerente

Aprobó: Subgerente Administrativa / Mercedes Rodríguez González
Reviso: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.
Proyecto: Referente Contratación/ Yaasmin Rafael Deluque Toro.

MAR
9/20/20

ANEXO No. 1

**MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA
PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)**

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con CC., o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

Handwritten signature